

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 210
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 138 de fecha 21.01.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 18.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa para efectuar cometido de arriendo de iluminación para actividad Summerfest a realizarse el día 31.01.2014, en dependencias del Estadio Municipal, por un monto total de \$ 110.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 20 de Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa, por el servicio de arriendo de iluminación profesional (4 cabezas móviles, 8 par 56, 12 par led 6 par 64 parrilla para montaje de 6x9 mts. Trus 30x30) y telón de proyección , para actividad Summerfest, a realizarse el día 31 de Enero de 2014, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 110.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina Municipal de Participación Juvenil, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE